

Bimestre
**Diciembre 2019 -
Enero 2020**

GACETA OFICIAL

**Órgano de Difusión del
H. Ayuntamiento del Municipio
de Acapulco de Juárez**



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Mtro. Ernesto Manzano Rodriguez

Secretario General del H. Ayuntamiento 2018-2021

Fecha de Publicación: 14 de Febrero del Año 2020

**Año II
Vol. 2**



H. CUERPO EDILICIO 2018-2021

LIC. ADELA ROMÁN OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

LIC. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

DR. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

REGIDORES

MTRO. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LIC. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

LIC. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

LIC. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

LIC. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

LIC. JAVIER MORLETT MACHO

DRA. ALVA PATRICIA BATANI GILES

LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTES APONTE

LIC. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

LIC. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

MTRA. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

MTRA. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

LIC. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

LIC. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

LIC. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



ÍNDICE

ACUERDO O TEMA	PÁGINA
Acuerdo Económico enviado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, por el que se Aprueba Celebrar un Convenio de Colaboración con el Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C. de Actividades Culturales, Educativas y Asesorías.	03
Acuerdo Económico presentado por el Dr. Javier Solorio Almazán, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial por el que se Instruye a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, para que en un Término de seis meses Realice un Programa de Actualización de los Valores Catastrales de los Predios de esta Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez; dar Inicio en una Primera Etapa, con los Ubicados entre la Zona Naval y la Comisaría Municipal de Puerto Marqués.	12
Dictamen con Proyecto de Acuerdo turnado por el Edil José de Jesús Herrera pintos, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, mediante el cual se Instruye al Titular de la Secretaría del Turismo para Ejecutar el Programa de Credencialización de Informadores de Servicios Turísticos para el Año 2020, Conforme a lo Establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Turismo.	19
Acuerdo Económico enviado por la Ciudadana María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora Presidenta de la Comisión de Atención y Participación Social de Migrantes, mediante el cual se Autoriza que Comparezca el Titular del Órgano de Control Interno, ante el Pleno del Próximo Cabildo para que rinda Informes, en los Términos Descritos en esta Disposición Normativa.	27



Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, mediante el cual el Cabildo le Autoriza para Ausentarse de la Cabecera Municipal por Asistir a la Décima Edición del Foro Urbano Mundial; WUF10, en Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos, del 03 al 14 de Febrero del Año Dos mil veinte.	34
Acuerdo Económico que hizo llegar la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, relativo a la Propuesta y Designación del Lic. Omar Rodolfo Ávila Romero, como Secretario de Administración y Finanzas de la Administración Pública Municipal 2018-2021.	41
Acuerdo Económico enviado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, mediante el cual el Cuerpo Edificio Otorga Poder Cambiario y de Administración para Aperturar las Cuentas para el Manejo de Fondos del Ayuntamiento, así como para Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios y Librar Cheques, al Ciudadano Licenciado Omar Rodolfo Ávila Romero, Secretario de Administración y Finanzas.	48



Acuerdo Económico enviado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, por el que se Aprueba Celebrar un Convenio de Colaboración con el Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C. de Actividades Culturales, Educativas y Asesorías.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que habiéndose recibido la propuesta del Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C., por conducto de su Director, el Mtro. Marcelo Adano Bernasconi, para firmar un Convenio General de Colaboración de Actividades Culturales, Educativas y de Asesorías con el H. Ayuntamiento de Acapulco, nos dimos a la tarea de revisar conjuntamente el proyecto para analizar su viabilidad técnica, administrativa y financiera. Después de un razonable tiempo dedicado a ello, la propuesta se fue definiendo al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "H. AYUNTAMIENTO":

I.1 Que es un órgano de elección popular directa, encargado del Gobierno político y administrativo del Municipio de Acapulco de Juárez, y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, numerales 1 y 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y, 27 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez.

I. 2 Que está facultado para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 144 y 145 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez.

I.3 Que la Ciudadana Adela Román Ocampo se desempeña actualmente como Presidenta Municipal Constitucional de el "H. AYUNTAMIENTO", acreditando su personalidad jurídica con la copia certificada de la Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, expedida por el Presidente y el Secretario Técnico del Consejo Distrital Electoral Número 4, respectivamente, que en termino de lo dispuesto por los Artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y 31 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez,



es la representante del H. Ayuntamiento y la ejecutora de sus determinaciones, así como la responsable de la Administración Municipal.

I.4 Que el Doctor **Javier Solorio Almazán** se desempeña actualmente como Primer Síndico Procurador de el "**H. AYUNTAMIENTO**", acreditando su personalidad jurídica con la copia certificada de la Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, expedida por el Presidente y el Secretario Técnico del Consejo Distrital Electoral número 4, respectivamente, en términos de lo dispuesto por los Artículos 77 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 32 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

I.5 Que, a fin de dar validez jurídica, interviene en el presente el **Licenciado Ernesto Manzano Rodríguez**, en su carácter de Secretario General, y con base en lo establecido en el arábigo 98, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; tiene la facultad de refrendar todos los documentos emanados del Ayuntamiento.

I.6 Que, para efectos del presente Convenio, el "**H. AYUNTAMIENTO**" señala como domicilio legal el ubicado en Av. Cuauhtémoc, sin número, Interior Parque Papagayo, Fraccionamiento Hornos, Código Postal 39350, de la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, México.

II. "EL MUSEO" declara:

II.1 Ser una asociación civil no-lucrativa, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, para operar y administrar el Museo histórico naval de Acapulco, A.C®

II.2 Que el representante legal de "**EL MUSEO**", es la Ciudadana **Rosalía Mondragón Sosa**, quien tiene las facultades suficientes y bastantes para obligarse en los términos del presente Convenio, señalando como domicilio el ubicado en Calle Morelos s/n, Nave 3, Centro Cultural de las Siete Regiones, Colonia Centro, en Acapulco de Juárez, Guerrero; Código Postal 39300, Tel. 744.484.03.56. y que tiene interés en celebrar el presente Convenio para establecer y desarrollar asesorías generales y visitas de estudiantes de escuela públicas del Municipio de Acapulco de Juárez.

III. POR LAS PARTES:

III.1 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, y asimismo, reconocen que el presente Convenio tiene



como propósito formalizar una acción de vinculación y colaboración entre ambas partes, para que de manera conjunta contribuyan a los objetivos aquí acordados.

III.2 Que, libres de coacción, manifiestan su interés de asumir las obligaciones y derechos consignados en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El presente Convenio tiene como objeto la realización de visitas guiadas al Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C. de estudiantes de escuelas públicas de primaria, secundaria y de nivel medio-superior, con el fin de enriquecer los contenidos de historia regional de los programas didácticos de los tres niveles educativos, fortalecer la identidad cultural de los estudiantes mediante el conocimiento de las raíces históricas del Municipio, así como brindar asesorías e información a las Dependencias Municipales que así lo requieran.

Segunda. “EL MUSEO” brindará visitas guiadas gratuitas a grupos de treinta estudiantes.

Tercera. “EL MUSEO” atenderá un promedio de cinco grupos estudiantiles a la semana, para atender un promedio mensual de 600 estudiantes.

Cuarta. “EL MUSEO” brindará el servicio de asesorías y consultas gratuitas a la biblioteca a los estudiantes que lo soliciten.

Quinta. “EL MUSEO” brindará asesorías académicas gratuitas a el “H. AYUNTAMIENTO” en temas de historia marítima de Acapulco, así como cartografía, historia y construcción naval del Pacífico Mexicano.

Sexta. El “H. AYUNTAMIENTO” proporcionará a “EL MUSEO” la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) mensuales como apoyo para sufragar este programa de asesorías y visitas escolares. Cantidad que se financiará de la Partida específica del Presupuesto de Egresos denominada Gastos de orden social y cultural, del Fondo de Infraestructura Municipal (FIM), Proyecto 15002, Impulso artístico y cultural.

Séptima. El “H AYUNTAMIENTO” coordinará las visitas estudiantiles mediante las Dependencias que se dedican a desarrollar programas educativos y culturales: Desarrollo Integral de la Familia Acapulco (DIF), Dirección de Fomento Educativo y la Dirección de Cultura.



Octava. El “H. AYUNTAMIENTO” propondrá a “EL MUSEO” la agenda semanal o mensual de visitas estudiantiles.

Novena. El “H. AYUNTAMIENTO” proporcionará a “EL MUSEO” la información necesaria para las asesorías a las Dependencias Municipales que lo requieran.

Décima. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, y estará vigente hasta el 29 de Septiembre del Año 2021. No obstante lo anterior, las partes convienen en que podrá darse por terminado de manera anticipada, mediante aviso escrito que se proporcionará a la otra parte con 60 días de anticipación. En este supuesto, las partes determinarán conjuntamente la viabilidad que seguirán los trabajos que se estén realizando, a fin de lograr su adecuada terminación.

Décima Primera. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, si el incumplimiento es debido a un suceso fortuito o de fuerza mayor, entendido como fenómeno fuera de la voluntad de las partes, que no pueda preverse, o que siendo previsible no se pueda evitar.

Décima Segunda. “LAS PARTES” organizarán una Comisión Coordinadora, responsable de llevar a cabo el desarrollo del Programa de Trabajo que emane del presente instrumento, la cual se reunirá cuando lo consideren necesario, y será la encargada de informar a sus respectivos Titulares sobre el avance del Programa; así mismo, “LAS PARTES” podrán nombrar y/o remover a los integrantes de dicha Comisión, mediante notificación por escrito.

Por el “H. AYUNTAMIENTO” se designa en este acto como miembros de esta Comisión, a la **Lic. Martha Patricia Quintana Ponce**, Secretaria Técnica de Presidencia, y a la **Lic. María Magdalena de la Luz Steiner Hernández**, Directora Municipal de Cultura, ambas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Por “EL MUSEO” se designa al **Mtro. Marcelo Adano Bernasconi**, Director del Museo Histórico Naval de Acapulco, A. C. como miembro de esta Comisión.

Décima tercera. LAS PARTES manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, las partes resolverán de mutuo acuerdo y por escrito, las diferencias.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el día xx del mes de xxxxxx del Año 2019.



II. Determinado y aceptado que fue por ambas partes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil diecinueve, de fecha 19 de diciembre del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba en sus Términos y Condiciones el Convenio General de Colaboración de Actividades Culturales, Educativas y de Asesorías entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, y el Museo Histórico Naval de Acapulco, Asociación Civil.

Dos.- Se Autoriza a los Ciudadanos, Maestra en Derecho Adela Román Ocampo y al Doctor Javier Solorio Almazán que, en su Carácter de Presidenta Municipal y Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente, Firmar el Convenio General de Colaboración de Actividades Culturales, Educativas y de Asesorías entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez y el Museo Histórico Naval de Acapulco, Asociación Civil.

TRANSITORIOS




Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio; y su vigencia se determina en la Cláusula Décima del presente instrumento .


Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

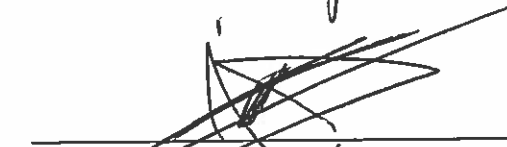
Dado a los 19 días del mes de Diciembre del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

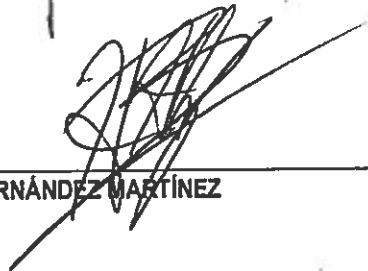

Ayuntamiento
Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Adela Román Ocampo
PRESIDENCIA MUNICIPAL


Secretario General
H. Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ


C. ELIANA QUIJANO BUITRÓN



Firmas de los Ediles que aprueban en sus Términos y Condiciones, el Convenio General de Colaboración de Actividades Culturales, Educativas y de Asesorías entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, y el Museo Histórico Naval de Acapulco, Asociación Civil. Y Autorizan a los Ciudadanos, Maestra en Derecho Adela Román Ocampo y al Doctor Javier Solorio Almazán que, en su Carácter de Presidenta Municipal y Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente, a Firmarlo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil diecinueve, de fecha 19 de Diciembre del mismo año en cita.


C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. ALYA PATRICIA BATANI GILES


C. JAVIER MORLETT MACHO


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUPE DORANTES APONTE


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRI


C. ROSAORA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO



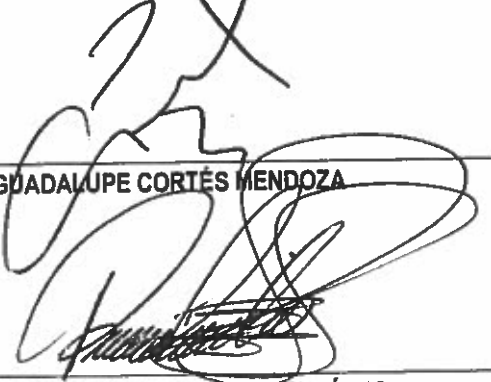
Continuación de las Firmas de los Ediles que aprueban en sus Términos y Condiciones, el Convenio General de Colaboración de Actividades Culturales, Educativas y de Asesorías entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, y el Museo Histórico Naval de Acapulco, Asociación Civil. Y Autorizan a los Ciudadanos, Maestra en Derecho Adela Román Ocampo y al Doctor Javier Solorio Almazán que, en su Carácter de Presidenta Municipal y Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente, a Firmarlo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil diecinueve, de fecha 19 de Diciembre del mismo año en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES E. B. J. TRANI

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA



C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico presentado por el Dr. Javier Solorio Almazán, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial por el que se Instruye a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, para que en un Término de seis meses Realice un Programa de Actualización de los Valores Catastrales de los Predios de esta Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez; dar Inicio en una Primera Etapa, con los Ubicados entre la Zona Naval y la Comisaría Municipal de Puerto Marqués.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia OFICIO No.: SAFCP/CCVGP/111/2019 firmado por el Dr. Javier Solorio Almazán, en su carácter de Primer Síndico Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez mediante el cual, con fundamento en los Artículos 77 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 13 fracción VII, 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, tuvo a bien presentar un Acuerdo Económico a efecto de que fuera integrado al Orden del Día de la siguiente Sesión del Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, por el Pleno del Órgano Colegiado de este H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los ayuntamientos tienen la libertad para administrar de forma directa los recursos que integren su hacienda municipal, en términos del Artículo 178 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Que dentro de la hacienda municipal se encuentran incluidos los ingresos que percibe el Municipio por concepto de pago del impuesto predial, como contribución municipal, en términos de la fracción IX del Artículo 123 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Tercero.- Que mediante el oficio número SAFCP/CCVGP/090/2019 de fecha 14 de Octubre del presente año, se emitió oficio por parte de la Primera Sindicatura, dirigido a la Directora de Catastro e Impuesto Predial a efecto de que informara la relación de inmuebles que abarcan territorialmente el espacio ubicado entre la Base Naval a la zona de Puerto Marqués, debidamente relacionado por número de cuenta y nombre de los contribuyentes que han cumplido con su pago de impuesto predial, así como aquellos que están en calidad de morosos.

Cuarto.- Que mediante oficio número DCIP/736/2019 de fecha 30 de Octubre del Año 2019, suscrito por la Arq. Mv. Tania Sámano González, en su calidad de Directora de Catastro e Impuesto Predial, remite la información solicitada descrita en el Considerando que antecede.



Quinto.- Que ante el estudio y análisis de la información entregada se puede percibir la incongruencia en el valor de los predios que abarca de la zona de la Base Naval a Puerto Marqués, ya que los valores de los predios está muy por debajo de los costos reales que deben de ser aplicados, hecho que genera una gran pérdida en el pago del impuesto predial correspondiente a esta zona.

Sexto.- Que derivado de lo anterior, es urgente realizar una actualización a los valores catastrales de los bienes inmuebles ubicados en la zona, de la Base Naval a Puerto Marqués, de tal forma que permita un cobro acorde a la realidad del valor de las propiedades ubicadas en esta área, beneficiando así a la recaudación de ingresos a favor del Municipio de Acapulco.

En base a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos 77 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 13 fracción VII, 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el Dr. Javier Solorio Almazán, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial tuvo a bien presentar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Instrúyase a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial la Realización de la Actualización de los Valores Catastrales de los Predios Ubicados en la Zona Naval hasta Puerto Marqués, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez.

Dos.- Se Otorga un plazo de seis meses a Partir de la fecha de Aprobación del Presente Acuerdo Económico, para que la Dirección de Castro e Impuesto Predial dé Cumplimiento a lo Establecido en el Numeral que Antecede.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por este H. Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta municipal para todos los efectos legales a que haya lugar.



II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil diecinueve, de fecha 19 del mes de diciembre del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto para analizar su contenido y alcances, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, hicieron uso de la palabra entre otros Ediles, el Regidor Víctor Aguirre Alcaide quien propuso, y fue aceptado por el promovente, que al acuerdo se le adicionara que es un programa total en Acapulco a realizarse por etapas, y como primera etapa inicia la zona en comento.

IV. Enriquecido que fue el resolutivo con la modificación aprobada, se realizó la votación correspondiente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior del Cabildo sobre el particular, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Instruye a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial para que Realice un Programa de Actualización de los Valores Catastrales de los Predios en el Municipio de Acapulco de Juárez, cuya Ejecución sería por Etapas; Determinando como Primera etapa los Predios Ubicados entre la Zona Naval Militar y la Comisaría Municipal de Puerto Marqués.

Dos.- Se Otorga un plazo de seis meses, Contado a Partir de la fecha de Aprobación del Presente Acuerdo Económico, para que la Dirección de Castro e Impuesto Predial dé Cumplimiento a lo Establecido en el Numeral que Antecede.



TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 19 días del mes de Diciembre del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRU.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRU.

[Signature]
Lic. Ernesto Manzano Rodriguez
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

[Signature]
C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

[Signature]
C. JAVIER SOLORIO ARMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

[Signature]
C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



Firmas de los Ediles que aprueban se Instruya a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial para que realice un Programa de Actualización de los Valores Catastrales de los Predios en el Municipio de Acapulco de Juárez, cuya ejecución sería por Etapas; determinando como Primera etapa los Predios ubicados entre la Zona Naval Militar y la Comisaría Municipal de Puerto Marqués, en un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de Aprobación del presente Acuerdo Económico. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil diecinueve, de fecha 19 de diciembre del mismo año en cita.

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MARCHO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTES APONTE

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE



Continuación de las Firmas de los Ediles que aprueban se Instruya a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial para que realice un Programa de Actualización de los Valores Catastrales de los Predios en el Municipio de Acapulco de Juárez, cuya ejecución sería por Etapas; determinando como Primera etapa los Predios ubicados entre la Zona Naval Militar y la Comisaría Municipal de Puerto Marqués, en un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de Aprobación del presente Acuerdo Económico. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil diecinueve, de fecha 19 de diciembre del mismo año en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen con Proyecto de Acuerdo turnado por el Edil José de Jesús Herrera pintos, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, mediante el cual se Instruye al Titular de la Secretaría del Turismo para Ejecutar el Programa de Credencialización de Informadores de Servicios Turísticos para el Año 2020, Conforme a lo Establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Turismo.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio No. Regiduría_JJHP/CT/029/2019 firmado por el Ciudadano José de Jesús Herrera Pintos, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57, 59, 62 y 95 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo hizo llegar el Dictamen emitido por la Comisión de Turismo del H. Cabildo, respecto del Programa de Credencialización de Informadores de Servicios Turísticos para el Año 2020, para que fuera incluido en la próxima Sesión Ordinaria del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracciones I, II, y III del Reglamento Interior del Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Turismo de este H. Cabildo tiene plena atribución de representar al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ante las diferentes instancias de Gobierno, e Iniciativa Privada, así como, de proponer al H. Cabildo de Acapulco de Juárez, proyectos de acuerdos, resoluciones, programas y acciones encaminadas a favor de normar y contribuir en el pleno desarrollo de la actividad turística.

En este sentido, y a efecto de aplicar la normatividad turística con el propósito de privilegiar el orden y una plena organización de los Informadores de Servicios Turísticos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante la regularización, control y expedición de credenciales por parte de la Autoridad Municipal, esta Comisión de Turismo establece los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- QUE CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, EL CIUDADANO MISAEL TORRES VALDOVINOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COALICIÓN DE ORGANIZACIONES DE INFORMADORES TURÍSTICOS, CENTROS DE RECREACIÓN Y SIMILARES DEL ESTADO DE GUERRERO, PRESENTA PETICIÓN POR ESCRITO DIRIGIDO AL CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO DEL CABILDO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA:

1. LA RENOVACIÓN DE LAS CREDENCIALES PARA EL AÑO 2020;
2. EL APOYO PARA QUE EL PAGO DEL REFRENDO SEA DE UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, UMA;



3. QUE LAS CREDENCIALES SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO;
4. QUE LA TOMA DE FOTOGRAFÍA SEA EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020;
5. QUE CONTINUARÁN EN LA DISPOSICIÓN DE SEGUIRSE CAPACITANDO;
6. QUE SIGUEN A LA ESPERA DE OPERATIVOS PARA DETECTAR A LAS PERSONAS QUE NO CUENTAN CON CREDENCIALES PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD;
7. UNA VEZ ENTREGADAS LAS CREDENCIALES, SE INFORME AL SECTOR HOTELERO PARA QUE SE SUMEN A APOYAR A LA GENTE REGLAMENTADA.

Segundo.- QUE CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, EL MTRO. JOSÉ LUIS BASILIO TALAVERA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL, REMITE AL C. JOSÉ DE JESUS HERRERA PINTOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, MEDIANTE OFICIO No. **STM/0328/2019**, EL PROYECTO DE CREDENCIALIZACIÓN DE INFORMADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, ASÍ COMO EL PADRON DE INFORMADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE MANERA ELECTRONICA.

Tercero.- QUE EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON FECHA 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, SE LLEVO A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE ESTE H. CABILDO, DONDE SE ESTABLECIO COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CREDENCIALIZACIÓN DE INFORMADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS A CARGO DEL MTRO. JOSÉ LUIS BASILIO TALAVERA, SECRETARIO DE TURISMO MUNICIPAL.

Cuarto.- QUE UNA VEZ PRESENTADO EL PROYECTO DE CREDENCIALIZACIÓN DE INFORMADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, POR PARTE DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 106 Y 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ESTUDIO, ANALISIS Y DISCUSIÓN RELATIVA AL DICTAMEN PARA EL PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN DEL AÑO 2020.

Quinto.- QUE EN BASE A LOS ELEMENTOS PRESENTADOS PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL, EL PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN DE INFORMADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, y XI DEL REGLAMENTO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, LA COMISIÓN DE TURISMO APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PROCEDENTE, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.

POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 107 Y 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, LA COMISIÓN DE TURISMO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EMITIÓ EL SIGUIENTE :

DICTAMEN



PRIMERO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL A EJECUTAR EL PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN DE INFORMADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA EL AÑO 2020, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 DE REGLAMENTO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, ESTABLECIENDO LAS CREDENCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. INFORMADORES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE
COLOR DE FRANJA: GUINDA
2. INFORMADORES DE YATES Y LANCHAS DE RECREO
COLOR DE FRANJA: AZUL
3. INFORMADORES DE RESTAURANTES
COLOR DE FRANJA: AMARILLO
4. PROMOTORES DE DISCOTECAS
COLOR DE FRANJA: ROJO

SEGUNDO.- LA SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL DEBERÁ ESTABLECER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS INFORMADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE REALICE EL COBRO DE UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO, AUTORIZACIÓN Y CREDENCIALIZACIÓN DE LOS INFORMADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA EL AÑO 2020, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.

Dado en la Sala "A" de Regidores, a los 29 días del mes de Octubre del Año Dos mil diecinueve.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los Ediles el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil diecinueve, de fecha 19 de diciembre del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y



Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 52 del Reglamento de Turismo, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se Instruye al Titular de la Secretaría de TURISMO MUNICIPAL A EJECUTAR EL PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN DE INFORMADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA EL AÑO 2020, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, ESTABLECIENDO LAS CREDENCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

5. INFORMADORES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE
COLOR DE FRANJA: GUINDA
6. INFORMADORES DE YATES Y LANCHAS DE RECREO
COLOR DE FRANJA: AZUL
7. INFORMADORES DE RESTAURANTES
COLOR DE FRANJA: AMARILLO
8. PROMOTORES DE DISCOTECAS
COLOR DE FRANJA: ROJO

Segundo.- LA SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL DEBERÁ ESTABLECER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS INFORMADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE REALICE EL COBRO DE UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO, AUTORIZACIÓN Y CREDENCIALIZACIÓN DE LOS INFORMADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA EL AÑO 2020, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.

TRANSITORIOS



Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 19 días del mes de Diciembre del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Presidencia Municipal
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



Firmas de los Ediles que aprueban Se Instruya al Titular de la Secretaría del Turismo municipal a ejecutar el Programa de Credencialización de Informadores de Servicios Turísticos para el año 2020, conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento de Turismo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en los términos y condiciones establecidos en los Numerales del Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil diecinueve, de fecha 19 de diciembre del mismo año en cita.


C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES


C. JAVIER MORLETT MACHO


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUPE DORANTES APONTE


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RIGARDA ROBLES URIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO



Continuación de las Firmas de los Ediles que aprueban Se Instruya al Titular de la Secretaría del Turismo municipal a ejecutar el Programa de Credencialización de Informadores de Servicios Turísticos para el año 2020, conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento de Turismo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en los términos y condiciones establecidos en los Numerales del Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dqs mil diecinueve, de fecha 19 de diciembre del mismo año en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico enviado por la Ciudadana María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora Presidenta de la Comisión de Atención y Participación Social de Migrantes, mediante el cual se Autoriza que Comparezca el Titular del Órgano de Control Interno, ante el Pleno del Próximo Cabildo para que rinda Informes, en los Términos Descritos en esta Disposición Normativa.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia Oficio No. 0240/ 2019 firmado por la Ciudadana María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora Presidenta de la Comisión de Atención y Participación Social de Migrantes mediante el cual, con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Interior del Cabildo turnó una propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que fuera incluido en el Proyecto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria del Cabildo. Propuesta de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que con fecha treinta de Julio del Año Dos mil dieciocho, se recibió el oficio LXI/3ER/SSP/DPI/02371/2018 signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios quien, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, remitió al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero el Decreto número 771 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de control interno.

Segundo.- Que el Decreto número 771 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de control interno, entró en vigor a partir del treinta de Septiembre del Año Dos mil dieciocho, tal y como lo ordena el Artículo Primero Transitorio del Decreto. Fecha en que este Cabildo tomaba posesión de manera formal para entrar en funciones.

Tercero.- Que con fecha catorce de Agosto del Año Dos mil dieciocho fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 65, alcance III, el Decreto número 771 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de control interno.

De dichas reformas se desprende que al Artículo 61 se le reformó la fracción XXIII, así como el que se le adicionó la fracción XXIV, y se recorrieron las fracciones XXIV a la XXVII para que, a partir de la reforma y adición, pasaran a ser las fracciones XXV a la XXVIII.



De igual modo, se reformaron los Artículos 130, 140, 141 y 145, también se adicionó un segundo párrafo a los Artículos 151 y 157; una fracción XII al Artículo 196; y el Capítulo XIII al Título Séptimo, conformado por los Artículos 241 F al 241 I.

Cuarto.- Que con fecha quince de Octubre del Año Dos mil dieciocho, en Sesión del Cabildo, el Pleno aprobó turnar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para su análisis, discusión y emisión del Dictamen procedente, el Decreto número 771 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de control interno, con el objeto de cumplir las disposiciones legales correspondientes a la designación del Titular del Órgano de Control Interno. Derivado del mismo, el diecinueve de Febrero del Año Dos mil diecinueve fue publicada la Convocatoria para elegir y designar al Titular en comento en dos diarios de mayor circulación en el Municipio, así como por los medios oficiales.

Quinto.- Que en Sesión Extraordinaria del Pleno del Cabildo de fecha 25 de Junio del Año 2019, fue designado el Titular del Órgano de Control Interno por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, 16 a votos a favor, como lo dispone el Artículo 241-G, primer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. De conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 771 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de control interno, una vez instalado el Titular, éste debe informar al Ayuntamiento sobre la forma de organización interna, tal y como se transcribe: Artículo Transitorio Cuarto.- Una vez instalado el Órgano de Control Interno, en un lapso no mayor de quince días naturales, deberá informar al Ayuntamiento correspondiente la forma en que se organizarán para el cumplimiento de sus funciones.

Sexto.- Que considerando, que los quince días naturales se empiezan a contar a partir del día siguiente de su aprobación, es decir del día 26 de Junio del Año 2019, y hasta el día de hoy ha transcurrido en exceso el plazo mencionado sin haber recibido el informe señalado ni justificación del por qué no lo ha presentado.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno y de los Artículos 6, 12, 13 fracción VII, 20, 57, 61 y 62 del Reglamento Interior del Cabildo; ambos de Acapulco de Juárez, Guerrero vigentes; la Ciudadana María de los Ángeles Elbjorn Trani, en su carácter de Regidora Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; sometió a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado la presente iniciativa de

ACUERDO ECONÓMICO



Único.- Se Solicita de Manera Respetuosa, al Titular del Órgano de Control Interno, que Comparezca ante el Pleno del Próximo Cabildo con el objeto de que:

- 1.- Informe la Manera en que se Organiza para el Cumplimiento de sus Funciones, Precisando:
 - a) Plan de Trabajo;
 - b) El Reglamento y/o Manual de Organización Interna.
- 2.- Por ser de Interés Público, Deberá Entregar:
 - a) Un Informe de Resultados Detallado sobre las Actas de Entrega-Recepción;
 - b) Un Informe sobre las Auditorías Internas, Transversales y Externas, Revisiones y Evaluaciones que se estén Realizando a las Diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edilesa, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil diecinueve, de fecha 19 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO



Único.- Se Aprueba la Comparecencia del Titular del Órgano de Control Interno ante el Pleno del Próximo Cabildo con el objeto de que:

- 1.- Informe la Manera en que se Organiza para el Cumplimiento de sus Funciones, Precisando:
 - a) Plan de Trabajo;
 - b) El Reglamento y/o Manual de Organización Interna.
- 2.- Por ser de Interés Público, Deberá Entregar:
 - a) Un Informe de Resultados Detallado sobre las Actas de Entrega-Recepción;
 - b) Un Informe sobre las Auditorías Internas, Transversales y Externas, Revisiones y Evaluaciones que se estén Realizando a las Diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 19 días del mes de Diciembre del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Lic. Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL-
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez



Firmas de los Ediles que aprueban la Comparecencia del Titular del Órgano de Control Interno ante el Pleno del Próximo Cabildo con el objeto de que: 1.- Informe la Manera en que se Organiza para el Cumplimiento de sus Funciones, Precisando: a) Plan de Trabajo; b) El Reglamento y/o Manual de Organización Interna. 2.- Por ser de Interés Público, Deberá Entregar: a) Un Informe de Resultados Detallado sobre las Actas de Entrega-Recepción; b) Un Informe sobre las Auditorías Internas, Transversales y Externas, Revisiones y Evaluaciones que se estén Realizando a las Diferentes áreas de la Administración Pública Municipal. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil diecinueve, de fecha 19 del mismo año y mes en cita.



C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MACHO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUPE DORANTES APONTE



Continuación de las Firmas de los Ediles que aprueban la Comparecencia del Titular del Órgano de Control Interno ante el Pleno del Próximo Cabildo con el objeto de que: 1.- Informe la Manera en que se Organiza para el Cumplimiento de sus Funciones, Precisando: a) Plan de Trabajo; b) El Reglamento y/o Manual de Organización Interna. 2.- Por ser de Interés Público, Deberá Entregar: a) Un Informe de Resultados Detallado sobre las Actas de Entrega-Recepción; b) Un Informe sobre las Auditorías Internas, Transversales y Externas, Revisiones y Evaluaciones que se estén Realizando a las Diferentes áreas de la Administración Pública Municipal. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil diecinueve, de fecha 19 del mismo año y mes en cita.

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, mediante el cual el Cabildo le Autoriza para Ausentarse de la Cabecera Municipal por Asistir a la Décima Edición del Foro Urbano Mundial; WUF10, en Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos, del 03 al 14 de Febrero del Año Dos mil veinte.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Desde los primeros actos de la campaña por la Presidencia Municipal de Acapulco de Juárez detectamos que uno de los principales problemas del Municipio es la contaminación de nuestras bahías, lagunas, mares y ríos, producto de un caótico desarrollo urbano y una muy deteriorada o inexistente infraestructura hidrosanitaria, desde los centros de captación del agua potable, hasta el destino final de las aguas negras y todo tipo de desechos, por lo cual decidimos restablecer el equilibrio con la naturaleza saneando todos nuestros cuerpos de agua; lo cual pasa, sin agotarlo, por la optimización en el funcionamiento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), la solución de su deuda histórica con la Comisión Federal de Electricidad, su obsoleta y subutilizada infraestructura hidráulica, con tomas clandestinas de agua y una impresionante y compleja cartera vencida. Temas que incluimos en las Bases del Programa de Trabajo que presentamos al Pueblo en la toma de protesta, después de haber sido designados como Ayuntamiento Electo, para desarrollar durante el periodo de nuestra gestión. Finalmente, en la elaboración de uno de nuestros documentos rectores, el Plan Municipal Trienal de Desarrollo, incluimos como pasos a seguir, lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible instrumentados por la Organización de las Naciones Unidas, ONU-HABITAT, tales como Salud y Bienestar; Agua Limpia y Saneamiento; Energía Asequible y no Contaminante; Ciudades y Comunidades Sostenibles; Acción por el Clima y, Vida de Ecosistemas Terrestres. Por lo cual,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con esta Visión, hemos impulsado la realización de estudios, proyectos y programas que resuelvan de fondo la problemática descrita; y dotar de eficacia y eficiencia al Organismo Operador, CAPAMA y con esta base de sustentación propiciar el desarrollo urbano sostenible y sustentable del Municipio de Acapulco de Juárez.

Segundo.- Que en este contexto, se recibió la Convocatoria de la Plataforma de Inversión en Ciudades (PIC) de la ONU Hábitat, que se lanzó en el marco de la décima edición del Foro Urbano Mundial; WUF10. WUF10 Es una oportunidad estratégica para coordinar la cooperación de las partes interesadas en implementar la nueva agenda urbana y los objetivos de desarrollo sostenible, ODS, en especial, hacer que las Ciudades del Mundo y sus asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sustentables.



Tercero.- Que derivado de nuestra atención y respuesta a la Convocatoria, el Municipio de Acapulco ha sido seleccionado por el Organismo para presentar nuestro Proyecto de Energía Solar para el Saneamiento de Agua en la Ciudad, y recibir financiamiento para su realización mediante el esquema de asociación público privada.

Acapulco es la única Ciudad seleccionada en la República Mexicana, producto, -en opinión de los organizadores-, de ser un referente internacional ideal para replicar las mejores prácticas en América Latina; por su afluencia turística, la belleza natural que posee y la ubicación en el Océano Pacífico.

Cuarto.- Que con una inversión de 1,590 millones de pesos, la ejecución, seguimiento y evaluación de nuestro Proyecto permitirá el saneamiento de la Bahía de Acapulco, ríos, lagunas y demás cuerpos de agua existentes en el territorio municipal; mejorar las finanzas públicas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, CAPAMA, y, contribuir a garantizar a los habitantes y visitantes el derecho humano al disfrute del agua.

Nuestro Proyecto seleccionado de Acapulco consiste en la rehabilitación de 15 plantas de tratamiento de aguas residuales del Municipio, y la construcción de una Granja Solar de 55.5 megawatts en 94 hectáreas, que abastecerá de energía todas las funciones del sistema de agua y reducirá la emisión de gases invernadero.

Quinto.- Que por tal motivo, hemos recibido la invitación para asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial de parte de la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva de ONU-Habitat, a realizarse el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos para realizar la exposición de nuestro Proyecto; cuyo objetivo es reunir a las ciudades presentadoras de alternativas de desarrollo sostenible con los inversionistas, fomentar nuevas alianzas, brindar oportunidades de desarrollo e implementar la nueva agenda urbana internacional.

Sexto.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su Artículo 73 estipula que son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

Fracción XXI. Solicitar autorización del Ayuntamiento para ausentarse de la cabecera municipal por períodos mayores de 5 días;

Fracción XXIII. No ausentarse más de tres días de su Municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

Séptimo.- Que por tal motivo, con fundamento en el Artículo y Fracciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre citadas en el Considerando Sexto, me permito solicitar a esta Soberanía, permiso



para ausentarme del Municipio y del País del día 03 al 14 de Febrero del Año Dos mil veinte para asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial para realizar la exposición de nuestro Proyecto.

II. Recibida la invitación, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día se gestionó una Sesión Extraordinaria del Cabildo para cumplir con el objetivo buscado, y someterlo a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado para su sanción.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y,

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 61 fracción XVIII, 73 fracciones XXI y XXIII, y 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Autoriza a la Ciudadana Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, M. en D. Adela Román Ocampo, a Ausentarse del Municipio y del País del 03 al 14 del mes de Febrero del Año Dos mil Veinte, para Asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial ONU-Habitat, a Realizarse en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Autorice a la Ciudadana Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, M. en D. Adela Román Ocampo, a Ausentarse del Municipio y del País del 03 al 14 del mes de Febrero del Año Dos mil Veinte, para Asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial ONU-Habitat, a Realizarse en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veinte, de fecha 27 del mes de enero del mismo año en cita.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 27 días del mes de Enero del Año Dos mil veinte, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Adela Román Ocampo
PRESIDENCIA MUNICIPAL. Adela Román Ocampo



Secretario General
Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

Leticia Castro Ortiz
C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

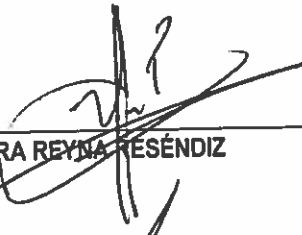
Hugo Hernández Martínez
C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Javier Solario Almazán
C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

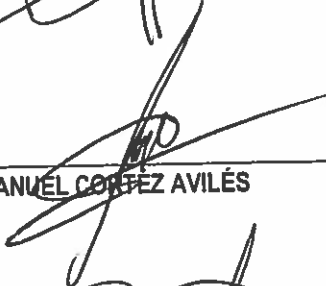
Andrés Alain Rodríguez Serrano
C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO




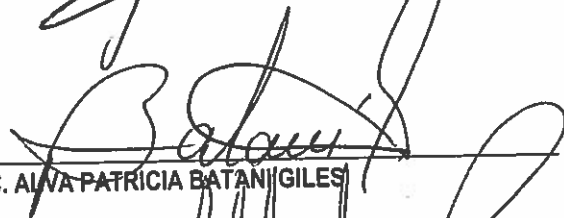
Continuación de las Firmas de los Ediles que aprueban se Autorice a la Ciudadana Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, M. en D. Adela Román Ocampo, a Ausentarse del Municipio y del País del 03 al 14 del mes de Febrero del Año Dos mil Veinte, para Asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial ONU-Habitat, a Realizarse en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veinte, de fecha 27 del mes de enero del mismo año en cita.

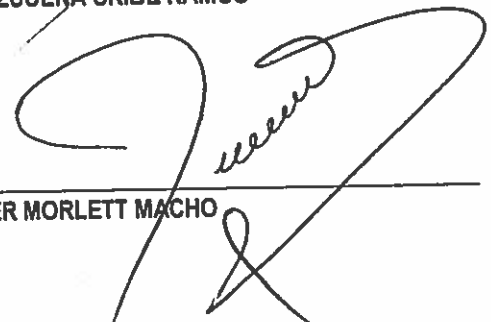

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

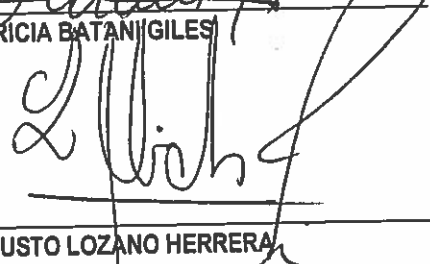

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN


C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

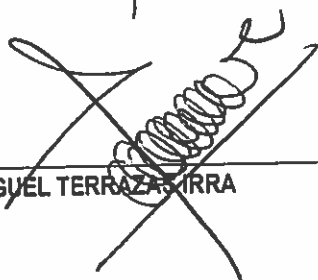

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

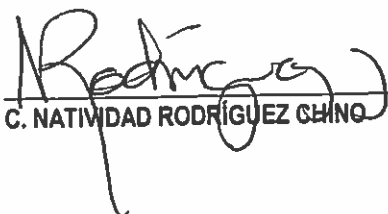

C. JAVIER MORLETT MACHO



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUPE BORANTES APONTE


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRRA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIWDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE



Continuación de las Firmas de los Ediles que aprueban se Autorice a la Ciudadana Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, M. en D. Adela Román Ocampo, a Ausentarse del Municipio y del País del 03 al 14 del mes de Febrero del Año Dos mil Veinte, para Asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial ONU-Habitat, a Realizarse en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veinte, de fecha 27 del mes de enero del mismo año en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico que hizo llegar la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, relativo a la Propuesta y Designación del Lic. Omar Rodolfo Ávila Romero, como Secretario de Administración y Finanzas de la Administración Pública Municipal 2018-2021.



La Ciudadana M. en D. Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que la praxis y la evaluación en, y de, la Administración Pública Municipal de todo Gobierno lleva implícitos cambios de mando en todos los niveles de la organización, lo cual incluye la sustitución, renuncia, remoción o designación de los titulares de las Dependencias y áreas que coadyuvan en el estudio, planeación, programación y ejecución de los asuntos que son facultades y atribuciones de toda Institución; tal es el caso del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. Por ello, ante la renuncia presentada al cargo de Secretaria de Administración y Finanzas por parte de la Ciudadana Soraya Benítez Radilla, hecho a su favor en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo de fecha 08 de Diciembre del Año Dos mil dieciocho; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que los Ayuntamientos y Cabildos son los órganos del nivel municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio, dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias y facultades legales otorgadas por las leyes, dirigidos, encabezados y representados por un Presidente Municipal.

Segundo.- Que de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, el Presidente Municipal cuenta, entre otras Dependencias, con la Secretaría General, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Turismo, Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social, y, con la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa.

Tercero.- Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración las circunstancias que conlleva la administración y gobierno de un Ayuntamiento, en ocasiones se vuelve necesario designar, remover, sustituir y/o ratificar a los servidores públicos, titulares de las dependencias mencionadas en el Considerando anterior, con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de las acciones y funciones bajo su responsabilidad, que nos lleven a caer en omisiones o vacíos de autoridad.



Cuarto.- Que la importancia de la designación, remoción y sustitución de los servidores públicos que estarán a cargo de las Dependencias señaladas en el Considerando Segundo de este Acuerdo Económico, radica en que la Secretaría de Administración y Finanzas es la Dependencia encargada de fungir como recaudadora de ingresos del Ayuntamiento; de prestar el apoyo administrativo que requieran las demás dependencias y áreas municipales para su accionar; de proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades; y, de proponer y controlar las políticas en materia de informática.

Quinto.- Que el servidor público que sea designado Titular de esta Secretaría deberá desempeñarse en forma ética y profesional; buscar el logro de la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2018-2021; salvaguardar los principios rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad; y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean encomendados.

Sexto.- Que la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal que lo auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar en su caso, lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Séptimo.- Que según lo estipulado en el Artículo 10 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal, propondrá al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario General, Secretario de Administración y Finanzas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, Secretaria de Desarrollo Social, Secretario de Turismo, Contralora General, Transparencia y Modernización Administrativa, y demás servidores del mismo nivel de la Administración Pública Municipal, así como su remoción si fuera el caso; además nombrará y removerá libremente a sus funcionarios y servidores públicos municipales de menor jerarquía.

Octavo.- Que el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establece que, Los Ayuntamientos, a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan: I. Secretario; II. Oficial Mayor o Jefe de la Administración; III. Tesorero; IV. Jefe de Seguridad Pública; quien deberá reunir los requisitos previstos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las estancias (sic) estatales competentes. V. Jefe de Obras Públicas; VI. Demás servidores de nivel



equivalente, y (sic.) VII.- Dirección de Fomento al Empleo, y VIII. Al Director (a) Municipal de la Mujer; IX. Demás servidores de nivel equivalente.

Los servidores públicos a que se refiere este Artículo no podrán ser parientes de ningún Edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.

Noveno.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 191, fracción 1 inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos y los Órganos con Autonomía Técnica. 1. Los servidores públicos se encuentran sujetos al siguiente régimen jurídico: I. A rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su encargo, de conformidad con las modalidades establecidas en la ley.

Décimo.- Que en este contexto, y en uso de las facultades que la ley otorga a la Presidenta Municipal, después de analizar de manera objetiva los antecedentes curriculares del Ciudadano Omar Rodolfo Ávila Romero, lo designé como Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas a la renuncia de la Ciudadana Soraya Benítez Radilla; y posteriormente, tuve a bien proponerlo al Pleno del Cabildo como Secretario de Administración y Finanzas.

II. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de Acuerdo Económico con el objetivo descrito en el Considerando anterior, y se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veinte, de fecha veintisiete de enero del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción



1, 177, 178 fracciones I, II y XIV, y 191 fracción 1, inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 29 fracción I, 52 y 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28, 30 y 51 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 10 y 25 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal el Honorable Cuerpo Edificio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Designa al Ciudadano Omar Rodolfo Ávila Romero como Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021.

Dos.- Tómesele la Protesta de Ley, Necesaria para Asumir y Ejercer el cargo.

Tres.- Extiéndasele el Nombramiento Correspondiente en los Términos de Ley.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 27 días del mes de Enero del Año Dos mil veinte, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



Firmas de los Ediles que aprueban Designar al Ciudadano Omar Rodolfo Ávila Romero como Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veinte, de fecha 27 de enero del mismo año en cita.



Secretario General
Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO



Continuación de las Firmas de los Ediles que aprueban Designar al Ciudadano Omar Rodolfo Ávila Romero como Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veinte, de fecha 27 de enero del mismo año en cita.

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZA BARRA

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

VOTO EN CONTRA

C. MARÍA DE LOS ANGELES ELBJORN TRANI

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico enviado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, mediante el cual el Cuerpo Edificio Otorga Poder Cambiario y de Administración para Aperturar las Cuentas para el Manejo de Fondos del Ayuntamiento, así como para Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios y Librar Cheques, al Ciudadano Licenciado Omar Rodolfo Ávila Romero, Secretario de Administración y Finanzas.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que la designación y nombramientos de los Titulares de las Dependencias y Áreas en la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez conlleva implícitamente para éstos competencias, facultades, funciones y responsabilidades necesarias para el ejercicio óptimo del cargo, las cuales están contempladas en los Reglamentos municipales y el Bando de Policía y Gobierno, que le dan marco y certeza jurídicos a su accionar en la resolución de los asuntos que les son encomendados; y/o en las Leyes Federales y Estatales y de los Reglamentos de éstas; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que uno de los asuntos se refiere al poder que se le otorga a algunos servidores públicos para que, mediante su firma, los trámites de los mismos tengan la legalidad y la formalidad debidas. Tal es el caso del manejo de las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento, para el manejo de sus ingresos y sus egresos que realiza el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Segundo.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracciones XXVI y XXVII, la Presidenta Municipal debe mancomunar su firma con la del Tesorero y del Síndico Procurador para el manejo de las cuentas y operaciones bancarias; así como la de remitir, conjuntamente con el Tesorero Municipal, a la Auditoría General del Estado, las cuentas, informes contables y financieros en los términos establecidos en la legislación aplicables a la Materia. Entendido el nombre de Tesorero Municipal como el de Secretario de Administración y Finanzas, para los efectos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez.

Tercero.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito contra las acciones derivadas de un título de crédito sólo pueden oponerse las siguientes excepciones y defensas: fracción I, las de incompetencia y de falta de personalidad en el actor.

Cuarto.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 25 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, el Secretario de Administración y Finanzas tiene, entre otras facultades y atribuciones, las de contratar en forma directa, las operaciones requeridas por el propio Municipio y por las Dependencias y Órganos Desconcentrados, referentes a contratos de crédito,



y validar todos aquellos actos que comprometan financieramente a la Administración Municipal, apegándose a las políticas, leyes, reglamentos, normas y procedimientos vigentes; remitir a la Auditoría General del Estado las cuentas, informes contables y financieros en los términos establecidos en la legislación aplicable a la materia; obtener los oficios de liberación correspondientes a la Cuenta Pública; y atender los requerimientos de recursos financieros.

Quinto.- Que por lo anteriormente expuesto, y, con la finalidad de que el Lic. Omar Rodolfo Ávila Romero, Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas, estuviera en condiciones de poder ejercer plenamente sus funciones como Secretario de Administración y Finanzas en materia de administración de recursos financieros, y visto que su nombramiento como tal era inminente, se consideró necesario otorgarle poder cambiario para que pueda suscribir contratos, convenios de servicios bancarios y librar cheques de manera inmediata.

II. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con este propósito se elaboró un Proyecto de Acuerdo Económico y se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año 2020, de fecha 27 de Enero del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 3, 8 y 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:



ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Revoca el poder Cambiario y de Administración Otorgado por el Cabildo a la Ciudadana Licenciada Soraya Benítez Radilla, para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada; y queda en vigor el Otorgado para los Mismos fines a los Ciudadanos Adela Román Ocampo y Javier Solorio Almazán, Presidenta Municipal y Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente; en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo 2018-2021 de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil dieciocho.

Dos.- Se Otorga al Ciudadano Licenciado Omar Rodolfo Ávila Romero, Secretario de Administración y Finanzas, poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada con los Ciudadanos Adela Román Ocampo y Javier Solorio Almazán, Presidenta Municipal y Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente.

Tres.- Se Instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento, Ernesto Manzano Rodríguez para que Notifique a las Instancias, Dependencias e Instituciones Procedentes el presente Acuerdo Económico y Realice los Procedimientos y Requerimientos Administrativos que le Requieran para poder Cumplir con el Objetivo del Poder Otorgado.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 27 días del mes de Enero del Año Dos mil veinte, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Firmas de los Ediles que aprueban Revocar el poder Cambiario y de Administración Otorgado por el Cabildo a la Ciudadana Licenciada Soraya Benítez Radilla, para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada; y queda en vigor el Otorgado para los Mismos fines a los Ciudadanos Adela Román Ocampo y Javier Solorio Almazán, Presidenta Municipal y Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente; en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo 2018-2021 de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil dieciocho. Se Otorga al Ciudadano Licenciado Omar Rodolfo Ávila Romero, Secretario de Administración y Finanzas, poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada con los Ciudadanos Adela Román Ocampo y Javier Solorio Almazán, Presidenta Municipal y Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veinte, de fecha 27 de Enero del mismo año en cita.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Adela Román Ocampo
M. en D. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

[Signature]
C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

[Signature]
C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

[Signature]
C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

[Signature]
C. MAYRA REYNA REBÉNDIZ

[Signature]
C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



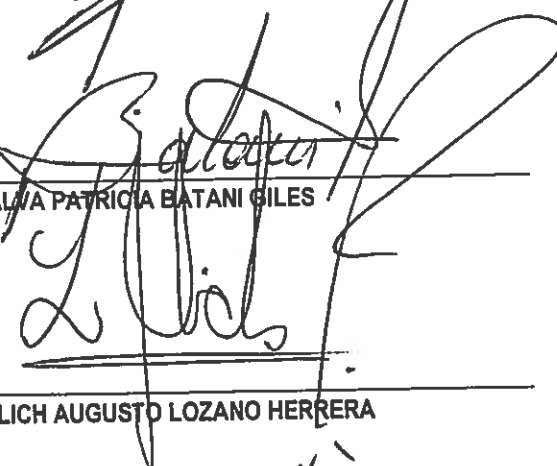
Continuación de las Firmas de los Ediles que aprueban Revocar el poder Cambiario y de Administración Otorgado por el Cabildo a la Ciudadana Licenciada Soraya Benitez Radilla, para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada; y queda en vigor el Otorgado para los Mismos fines a los Ciudadanos Adela Román Ocampo y Javier Solorio Almazán, Presidenta Municipal y Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente; en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo 2018-2021 de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil dieciocho. Se Otorga al Ciudadano Licenciado Omar Rodolfo Ávila Romero, Secretario de Administración y Finanzas, poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada con los Ciudadanos Adela Román Ocampo y Javier Solorio Almazán, Presidenta Municipal y Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veinte, de fecha 27 de Enero del mismo año en cita.


C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES


C. JAVIER MORLETT MACHO


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUPE DORANTES APONTE


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES DRIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO



Continuación de las Firmas de los Ediles que aprueban Revocar el poder Cambiario y de Administración Otorgado por el Cabildo a la Ciudadana Licenciada Soraya Benitez Radilla, para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada; y queda en vigor el Otorgado para los Mismos fines a los Ciudadanos Adela Román Ocampo y Javier Solorio Almazán, Presidenta Municipal y Sindico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente; en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo 2018-2021 de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil dieciocho. Se Otorga al Ciudadano Licenciado Omar Rodolfo Ávila Romero, Secretario de Administración y Finanzas, poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada con los Ciudadanos Adela Román Ocampo y Javier Solorio Almazán, Presidenta Municipal y Sindico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veinte, de fecha 27 de Enero del mismo año en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

EN CONTRA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"2019, 500 Años del Municipio en México"*

Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez
Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad

Año II Volumen 2
Bimestre Diciembre 2019-Enero 2020
Fecha de la publicación: 14 de Febrero del Año 2019

Responsable de la Publicación:
Ing. Francisco Delgado García
Director Técnico y Administrativo del Cabildo
Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n; Parque "Ignacio Manuel Altamirano";
Fracc. Hornos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez,
Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Ext. 4449 & 4450





10to Constituyente
MAYO DE JUANA
2021



WIF